

Instituto de Estudios Filosóficos

“Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2014

24/03/2014

Asistentes:

- Félix Adolfo Lamas (Director)
- Graciela Hernández de Lamas
- Daniel Alejandro Herrera
- Daniel Alioto
- Julio Lalanne
- Javier Barbieri
- Carlos Arnossi
- Ignacio Gallo
- Luis Alejandro Merlo
- Juan Thorne
- Juan Cruz Marini
- Lucila Adriana Bossini (Secretaria de Actas)

FAL inicia el seminario presentando el tema del día, la exposición del doctorando LAM acerca de su tema de tesis: Lenguaje, Experiencia y Realismo Jurídico; que trata sobre el impacto producido en el derecho a partir del denominado giro lingüístico del mundo moderno, a partir del cual se ha llegado a sostener -en nuestros días- que las cosas de las que habla el derecho son construidas por el derecho, lo que equivale a sostener que el derecho es un constructo de mera validez autorreferencial.

Continúa FAL, el trabajo de LAM trata de cómo confrontar la realidad del derecho a partir de la relación del derecho y el lenguaje. Hoy nos va a exponer el resumen de una obra que estuvo fichando, la Gramática Especulativa de Thomas Erfurt. Erfurt era un lógico de los siglos XIII y XIV. Adhería a la corriente lógica modista, hacía hincapié en los modos de significación lógica, incorporando a la gramática la teoría de los modos ontológicos de Duns Scoto.

Erfurt es escotista, es realista. Para Scoto las esencias específicas tienen existencia, la esencia específica tiene realidad actual y no potencial como para Santo Tomás de Aquino.

Un escotista, en este punto, es aristotélico, distingue la realidad de las cosas. Distingue la estructura del pensamiento y el conocimiento como algo distinto a la cosa pero 1 referido a la cosa. Entiende al lenguaje como un sistema referido a las cosas. Por ello, un signo lingüístico necesita de un acto de significación.

La distinción entre palabras, ideas y cosas es una distinción aristotélica. No es una distinción a partes iguales. No hay una proporcionalidad. Lo que opera como fundamento son las cosas. Tanto el lenguaje como el pensamiento tienen como función las cosas. Están referidos a las cosas. Hay una distinción irreductible de pensamiento y realidad y de lenguaje y pensamiento. Una irreductibilidad de la realidad al pensamiento y una irreductibilidad de la lógica al lenguaje.

Erfurt pretende hacer de la gramática una ciencia y, según Aristóteles, para constituir una ciencia se necesitan principios. En este caso, los principios, son los modos de significación. A esta ciencia él le da el carácter de ciencia especulativa. Esto tiene que ver con las relaciones entre las categorías: categorías gramaticales, categorías ontológicas y categorías lógicas. Sobre este tema hay un libro de un español-mexicano, Robles Décano, Fundamentos del castellano. Filosofía del verbo. Robles Décano es un lógico y gramático modista que habla de los modos de significación.

También Albisu ha investigado este tema en Ser, pensamiento y lenguaje, publicado en la Revista N° 1 de Circa Humana Philosophia. El Profesor Catinelli sigue con esta tradición al igual que su discípula la Hna. Florentina. Se trata de una tradición según la cual la gramática no es una mera disciplina instrumental sino una ciencia con una carga fuerte de realidad. Las categorías es el punto de partida. Las categorías son modos de ser. Son los géneros supremos del ser para Aristóteles. Son esencias universales. Son modos de ser y se dividen en sustancia y accidentes. La sustancia en acto es siempre individual (sustancia primera), pero puede ser considerada como un universal, en ese caso en potencia (sustancia segunda).

Aristóteles sostiene que las categorías tienen que tener un reflejo lógico. Las categorías lógicas en su primera intencionalidad o dirección reflejan, significan, directamente, in recto, en primer lugar, las cosas de las categorías ontológicas. El modo de significar lógicamente las categorías son los predicables. La lógica no trata, principal y directamente, de las categorías. Ya Aristóteles habla de géneros, especies, propiedades, es decir, habla de los modos de significación y predicación.

Modos de entender –dice LAM–.Continúa FAL, siguiendo lo que dice LAM, los predicables son los modos de entender las cosas y las categorías. Categoría –in recto, la cosa– se distingue de predicable –modo de entender la cosa–. Si yo confundo hago un paralogismo, un género, una especie. Género y especie son modos de significación, de comprensión, de intelección de las cosas. El predicable es el modo de predicación, modo de entendimiento de la categoría, la cual es el predicamento propiamente dicho. La lógica modista pone el acento, no sólo en la lógica modal, sino en los modos de comprensión. Lógica, que estaba vigente en Oxford, cuando Occam sale contra los modistas atacándolos por ser realistas.

El modismo llevado a la gramática supone la distinción de las palabras en dos grupos: términos categoremáticos y términos sincategoremáticos. Los términos categoremáticos significan in recto una categoría, sin necesidad de ningún otro. Ej. Perro, gato, ladrado. 2 Los términos sincategoremáticos solo significan con un categoremático y en las relaciones con otros términos. Más que significar co-significan. Son co-significativos.

Significan junto con otro en un sistema. Estos son los modos de significación. Ej. adverbio, adjetivo, conjuntivo, no lo son el sustantivo y el verbo. Un adjetivo concreto no significa por sí mismo. Para que pueda significar por sí mismo lo tengo que convertir en abstracto. Ej. belleza, simpatía, rapidez.

Exposición de LAM. Se suele designar como gramáticos especulativos a un grupo de maestros de gramática del siglo XII, XIII y primera mitad del XIV entre los que encontramos a Tomas Erfurt (1310) formando parte de los denominados “modistas”. Los requisitos que debía reunir una ciencia según la tradición Aristotélica clásica eran: (1) partir de principios de suyo evidentes y (2) demostrar su aplicación de acuerdo con la teoría de la causalidad. El objetivo de los modistas fue dar a la gramática el status de ciencia independiente. Descubrieron en sus especulaciones sobre la gramática ciertos principios o modos de significar, los cuales constituyeron -con sus distintas combinaciones- en un sistema de gramática universal, fundamento de las gramáticas particulares.

La obra de Tomás Erfurt “Gramática Especulativa” -“Grammatica speculativa sive de modis significandi” editada en Argentina por Losada S.A. en 1947 y recientemente reimpressa- tiene dos partes: una general (Cap. 1 a 6) y otra especial (Cap 7 a 54). En la parte general se delimitan los modos de significar. “Significar” -para el autor- es una acción del entendimiento por la cual identifica una voz o sonido. Le da un significado. A su vez -afirma- que el entendimiento “significa”, cuando identifica la voz o el sonido en forma aislada; y “co-significa” cuando la identificación se produce dentro de una estructura semántica, esto es, en combinación con

otras dicciones. El modo de significar consiste en este último aspecto relacional o co-significante. Por otra parte el modo de significar tiene dos perspectivas: la del sujeto cognoscente (modo de significar activo), y la del objeto ya conocido con significado asignado (modo de significar pasivo). Así el modo de significar activo, resulta ser la propiedad que el entendimiento da a una voz determinada para que signifique una cosa. El modo de significar pasivo es la propiedad que el entendimiento revela de una cosa para ser significada.

Erfurt afirma que la gramática no trata sobre las propiedades de las cosas -solo las estudia accidentalmente-. El objeto de estudio de la gramática, como ciencia, son los modos de significar activos. Así la gramática es una teoría sobre la significación activa. La gramática entonces estudia estas relaciones en el modo de significar activo. Marca una relación entre el entendimiento y la cosa.

Aclara FAL que el modo de significar, depende del modo de entender, que depende del modo de ser. DA acota que en Cien años de soledad, Gabriel García Márquez, dice que las personas empezaron a olvidarse el significado de las palabras, en su relación con las cosas, como signo de la decadencia de Macondo. 3

Agrega FAL que la imposición del nombre puede ser convencional, pero no es convencional el modo de entenderlo. Significación activa no es otra cosa que la imposición de significado. Y no es arbitraria. Los medievales han desarrollado la ratio impositionis nominis, según nos dice Santo Tomás.

Los modos de significar -continúa LAM- se corresponden con los objetos mentados los cuales son producidos por realidades existentes fuera del pensamiento. Esto es, según el autor los modos de significar -en tanto estructuras formales co-significantes- se corresponden con los objetos mentados (modi intelligendi) los cuales son producidos por realidades existentes fuera del pensamiento o modos de ser (modi essendi) que radican en la cosa. En tal sentido -afirma Erfurt- "Todo modo de significar activo procede de alguna propiedad de la cosa" (ver pág. 28).

Así como es doble el modo de significar (activo y pasivo), también es doble el modo de entender (activo y pasivo) "El modo de entender activo es la cualidad de concebir, por la cual el entendimiento significa, concibe o aprehende las propiedades de la cosa. El modo pasivo de entender es la propiedad de la cosa, en cuanto es aprehendida por el entendimiento." (v. pag. 31). Así los modos activos de significar se toman de los modos de ser mediante los modos pasivos de entender.

FAL observa que el modo de entender activo -los predicables- tiene como correlato el modo pasivo de ser entendido; está diciendo que en la cosa está el género, en la especie, ... esto lo puede decir solo un escotista. El modo activo de entender se corresponde y funda en el modo pasivo de ser entendido. Si yo separo la realidad de las cosas del pensamiento, desaparece la posibilidad de distinguir entre pensamiento y lenguaje. Todo pensamiento será de imposición de significados. Esto es el llamado nominalismo. La autorreferencialidad del derecho se deriva de esto. Por ejemplo, semoviente, no es lo que se mueve a sí mismo sino la cualidad que le atribuye el legislador. Se trata de un constructo al igual que los significados de sexo y el matrimonio.

JB da el ejemplo de la Constitución, como un escrito consensuado y no ya como lo fundante del Estado. FAL agrega el ejemplo del Estado de Derecho del neoconstitucionalismo, paradójicamente un Estado de Derecho sin Estado.

IG le recuerda a FAL un fallo de la Cámara de Casación Penal de la Nación, como un claro ejemplo de la manipulación ideológica del lenguaje. En el caso, se decidió que un destornillador utilizado por el imputado para intimidar a su víctima en un hecho de robo, no era un arma, por lo cual el hecho fue calificado como robo simple y no como robo agravado por el uso de arma. La doctrina del arma impropia y el sentido común de cualquier persona, claramente nos llevan a concluir que con el destornillador bien podría herirse o poner en riesgo la vida de la víctima. A continuación

LAM pasa a exponer su plan de tesis (agregar síntesis del plan de tesis).